

TARIFAS DE PEAJES DE DISTRIBUCIÓN DE CHILQUINTA DISTRIBUCIÓN S.A

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del D.F.L. N°4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los decretos N° 111 de 2016, N° 51 de 2018 y N° 161 de 2022, y las Resoluciones Fovexas N° 486 de 2022 y N° 442 de 2022, todos del Ministerio de Energía, informa que a contar del 1 de julio de 2022, los tarifas máximas que podrán cobrar a sus clientes serán los valores que a continuación se indican:

Table with columns for Tarifa, Zona, and various sub-zones (e.g., OI, OII, OIII, etc.). Includes sections for Tariffs of Peajes de Distribución AT and Tariffs of Peajes de Distribución BT.

Valores máximos 19% IVA.